

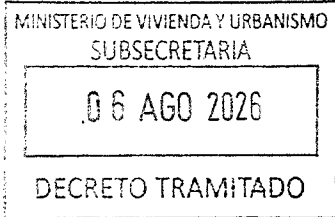


APRUEBA PROGRAMA DE EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL DENOMINADO PROYECTO "MEJORAMIENTO CALLE PADRE HARTER DE PUERTO MONTT", COMUNA DE PUERTO MONTT, REGIÓN DE LOS LAGOS.

06 AGO 2026

SANTIAGO,

HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE



DECRETO EXENTO Nº 34

VISTO:

- a) El artículo 51 de la Ley Nº 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;
- b) El Nº 1.9 de la parte I del artículo 1º del D.S. Nº 153, (V. y U.), de 1983, que distribuye firma de materias que indica;
- c) La Resolución Exenta Nº 14.464, (V. y U.), de 2017, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de inmuebles de propiedad de SERVIU;
- d) La Resolución Nº 36, de 2024, de la Contraloría General de la República;
- e) Las Fichas de Evaluación Normativa para Adquisición de Terrenos (14), de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la región de Los Lagos, de fecha 12 de mayo de 2026;
- f) El Oficio Ordinario Nº 409, de fecha 15 de mayo de 2026, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la región de Los Lagos, que solicita decreto que apruebe el programa de expropiación para el dominado proyecto "Mejoramiento Calle Padre Harter de Puerto Montt", comuna de Puerto Montt;
- g) El Ordinario Nº 899, de fecha 1 de junio de 2026 de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional
- h) Reporte Ficha IDI, Código BIP 20195455-0, nombre IDI "Mejoramiento Calle Padre Harter de Puerto Montt", de fecha 23 de junio de 2026; y,

CONSIDERANDO:

1. Que el proyecto denominado como "Mejoramiento Calle Padre Harter de Puerto Montt", actualmente tiene como resultado de análisis técnico económico (RATE) efectuado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la categoría "RS" (recomendación favorable).

2. Que el proyecto singularizado anteriormente, se justifica en atención a que en la actualidad, la calle Padre Harter entre los tramos calle Doctor Martin y calle José Manuel Blamaceda y Calle José Manuel Balmaceda entre calle Padre Harter y Blanco Encalada, no cuenta con pavimento ni aceras, lo que provoca altos tiempos de traslado, costo de combustible, gastos de operación y mantenimiento de los vehículos que transitan por ella, además de generar condiciones de inseguridad para peatones y conductores que transitan en este tramo.

El proyecto consiste en la pavimentación de calle Padre Harter en el tramo comprendido entre calle Doctor Martin y Calle José Manuel Balmaceda y Calle José Manuel Blamaceda entre calle Padre Harter y Calle Blanco Encalada. La longitud a intervenir en total es de 568,4 metros. La superficie de calzada es de 4.570 metros cuadrados y de veredas de 2.070 metros cuadrados.



3. Es debido a lo anterior, que el SERVIU de la Región de Los Lagos, a través, del Oficio Ordinario citado en el Visto f), informa al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, los inmuebles necesarios para adquirir por expropiación, para el desarrollo del proyecto citado en el Considerando 1) siendo estos, los siguientes:

ID SIBIS	ROL SII	COMUNA	DIRECCIÓN	PRESUNTO PROPIETARIO	SUPERFICIE A EXPROPIAR (en metros cuadrados)
10-02480	194-1	Puerto Montt	Padre Harter N° 600	Riquelme Villa Ivor Emilio	165,00
10-02482	194-21	Puerto Montt	Padre Harter N° 700	Vargas Alvarez Rene Omar	172,95
10-02483	194-04	Puerto Montt	Padre Harter N° 620	Poblete Silva Jose M	178,00
10-02484	194-13	Puerto Montt	Padre Harter N° 629	Muñoz Santana Luis Iván y Otro	292,0
10-02485	194-14	Puerto Montt	Chillán N° 637	Godoy Godoy Felipe	313,00
10-02486	194-15	Puerto Montt	Chillán N° 640	Riquelme Villa Ivor Emilio	289,90
10-02488	174-2	Puerto Montt	Padre Harter N°643	Reyes Eugenio Maria Ana	157,60
10-02490	154-16	Puerto Montt	Padre Harter N° 640	Mario Olindo de la Paz Morales	160,50
10-02491	153-6	Puerto Montt	Talca N° 593	Mardones Robarte Eladio Bercelly y Otro	10,20
10-02492	154-1	Puerto Montt	Padre Harter N° 640	Barria Mancilla Rosa E	139,00
10-02493	154-5	Puerto Montt	Talca N° 601	Andrade Miranda Cristina Maria	254,00
10-02495	174-09	Puerto Montt	Padre Harter N° 644	Uribe Uribe Alicia del C	46,16
10-02497	154-02	Puerto Montt	Cauquenes N° 630	Marin Rosas Lucy Margott	2,86
10-02498	194-3	Puerto Montt	Balmaceda N° 614	Cardenas Marquez Paula	13,83
Superficie total a expropiar (en metros cuadrados)					2198

4. Que mediante los antecedentes citados en el Visto e), elaborados por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos, informó favorablemente la expropiación de los inmuebles singularizados en el Considerando anterior, fundando este juicio, en que, esta expropiación se sustenta en el principio de utilidad pública, conforme a la legislación vigente. El objetivo primordial es el bien común, permitiendo la ejecución de obras que mejoren la calidad de vida de familias y la movilidad general de la población. La intervención, busca crear una conexión estratégica que permita a los conductores acceder de forma fluida hacia la Avenida Santa María y calle Balmaceda, aliviando el trafico en las arterias saturadas del centro. Se busca completar la pavimentación de calle Padre Harter, un tramo históricamente postergado de aproximadamente 320 metros, integrando a la Población Modelo de manera efectiva al resto de la ciudad. El diseño contempla veredas y calzadas con altos estándares de accesibilidad, beneficiando directamente a la población con discapacidad y adultos mayores que residen mayoritariamente en el sector. El proyecto no solo es vial; incluye la solución para la evacuación de aguas lluvias, la renovación de colectores de aguas servidas y tuberías de agua potable, eliminando problemas históricos de barro e inseguridad sanitaria; por estas razones, dicto el siguiente decreto exento:

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa de expropiación para la ejecución del denominado Proyecto “Mejoramiento Calle Padre Harter de Puerto Montt”, de la comuna de Puerto Montt, conforme a los antecedentes citados y considerados en este acto administrativo, referidos a los inmuebles que se indican a continuación:

ID SIBIS	ROL SII	COMUNA	DIRECCIÓN	PRESUNTO PROPIETARIO	SUPERFICIE A EXPROPIAR (en metros cuadrados)
10-02480	194-1	Puerto Montt	Padre Harter N° 600	Riquelme Villa Ivor Emilio	165,00
10-02482	194-21	Puerto Montt	Padre Harter N° 700	Vargas Alvarez Rene Omar	172,95
10-02483	194-04	Puerto Montt	Padre Harter N° 620	Poblete Silva Jose M	178,00
10-02484	194-13	Puerto Montt	Padre Harter N° 629	Muñoz Santana Luis Iván y Otro	292,0
10-02485	194-14	Puerto Montt	Chillán N° 637	Godoy Godoy Felipe	313,00
10-02486	194-15	Puerto Montt	Chillán N° 640	Riquelme Villa Ivor Emilio	289,90
10-02488	174-2	Puerto Montt	Padre Harter N°643	Reyes Eugenio Maria Ana	157,60
10-02490	154-16	Puerto Montt	Padre Harter N° 640	Mario Olindo de la Paz Morales	160,50
10-02491	153-6	Puerto Montt	Talca N° 593	Mardones Robarte Eladio Bercelly y Otro	10,20
10-02492	154-1	Puerto Montt	Padre Harter N° 640	Barria Mancilla Rosa E	139,00
10-02493	154-5	Puerto Montt	Talca N° 601	Andrade Miranda Cristina Maria	254,00
10-02495	174-09	Puerto Montt	Padre Harter N° 644	Uribe Uribe Alicia del C	46,16
10-02497	154-02	Puerto Montt	Cauquenes N° 630	Marin Rosas Lucy Margott	2,86
10-02498	194-3	Puerto Montt	Balmaceda N° 614	Cardenas Marquez Paula	13,83
Superficie total a expropiar (en metros cuadrados)					2198



Superficie total aproximada a expropiar: 2.198 metros cuadrados.

2. PUBLÍQUESE el presente decreto en el Diario Oficial y en un periódico de la provincia de Llanquihue, si lo hubiere.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



GFS / rca

TRANSCRIPCIONES:

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- SUBSECRETARÍA
- SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS LAGOS
- SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS
- CONTRALORÍA INTERNA MINVU
- AUDITORIA INTERNA MINVU
- DITEC
- DDU
- DIJUR
- DPH
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA Art.6.



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JUAN DIEGO IZQUIERDO HEVIA
SUBSECRETARIO(S) DE VIVIENDA Y URBANISMO

